



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304
Autorizada por Resolución N° 647-2011-CONAFU



"Año de la consolidación del Mar de Grau"

Resolución N° 358 – 2016 – CO - UNJ Jaén, 21 de octubre del 2016

VISTO: El Oficio N° 210-2016-OCA-UNJ, de fecha 11 de octubre del 2016; Oficio N° 242-2016-UNJ/VPACAD, de fecha 19 de octubre del 2016; Proveído N° 1443, de fecha 19 de octubre del 2016; Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, de fecha 20 de octubre del 2016; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18°, de la Constitución Política del Perú, establece "... que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las leyes";

Que, mediante Ley N° 29304 de fecha 19 de diciembre del 2008, se crea la Universidad Nacional de Jaén, como persona jurídica de derecho público interno, y con Resolución N° 647-2011-CONAFU del 22 de Diciembre del 2011, se aprueba la Autorización de Funcionamiento Provisional de la Universidad Nacional de Jaén;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 085-2016-MINEDU, de fecha 28 de junio de 2016, se constituye reconformar la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, integrada por: **Dr. Edwin Guido Boza Condorena, Presidente; Dr. Manuel Fernando Coronado Jorge, Vicepresidente Académico; y Dr. Manuel Antonio Canto Sáenz, Vicepresidente de Investigación;**

Que, mediante Oficio N° 210-2016-OCA-UNJ, de fecha 11 de octubre del 2016, el Presidente de la Comisión de Admisión remite al Vicepresidente Académico de nuestra Casa Superior de Estudios, el Plan de Trabajo denominado: **"DIFUSIÓN DEL EXAMEN PARA ESTUDIANTES DE QUINTO GRADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA Y CHARLAS INFORMATIVAS DE ORIENTACIÓN VOCACIONAL UNJ 2017; EN LAS CIUDADES DE JAÉN, SAN IGNACIO Y OTROS DISTRITOS"**, como parte del Proceso de Admisión UNJ 2017-I, para su revisión y aprobación mediante Acto Resolutivo;

El Plan de Trabajo **"DIFUSIÓN DEL EXAMEN PARA ESTUDIANTES DE QUINTO GRADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA Y CHARLAS INFORMATIVAS DE ORIENTACIÓN VOCACIONAL UNJ 2017; EN LAS CIUDADES DE JAÉN, SAN IGNACIO Y OTROS DISTRITOS"**, tiene como objetivo general organizar, implementar y ejecutar una campaña agresiva de difusión del examen para estudiantes que cursan el quinto grado de secundaria al momento de la convocatoria correspondiente y charlas informativas de orientación vocacional en las instituciones educativas del nivel secundario de las ciudades de Jaén;

Que, mediante Oficio N° 242-2016-UNJ/VPACAD, de fecha 19 de octubre del 2016, el Vicepresidente Académico solicita al Presidente de la Comisión Organizadora de nuestra Casa Superior de Estudios, la aprobación del Plan de trabajo: **"DIFUSIÓN DEL EXAMEN PARA ESTUDIANTES DE QUINTO GRADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA Y CHARLAS INFORMATIVAS DE ORIENTACIÓN VOCACIONAL UNJ 2017; EN LAS CIUDADES DE JAÉN, SAN IGNACIO Y OTROS DISTRITOS"**;

Que, mediante Proveído N° 1443, de fecha 19 de octubre del 2016, el Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, remite expediente para ser tratado en Sesión de Comisión;





UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304
Autorizada por Resolución N° 647-2011-CONAFU



"Año de la consolidación del Mar de Grau"

Que, mediante Acuerdo de Sesión Extraordinaria de fecha 20 de octubre del 2016, la Comisión Organizadora acordó por unanimidad aprobar el Plan de trabajo: "DIFUSIÓN DEL EXAMEN PARA ESTUDIANTES DE QUINTO GRADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA Y CHARLAS INFORMATIVAS DE ORIENTACIÓN VOCACIONAL UNJ 2017; EN LAS CIUDADES DE JAÉN, SAN IGNACIO Y OTROS DISTRITOS";

Estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le confiere a la Comisión Organizadora la Ley Universitaria N° 30220 y demás normas vigente de esta casa superior de estudio;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan de Trabajo: "DIFUSIÓN DEL EXAMEN PARA ESTUDIANTES DE QUINTO GRADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA Y CHARLAS INFORMATIVAS DE ORIENTACIÓN VOCACIONAL UNJ 2017; EN LAS CIUDADES DE JAÉN, SAN IGNACIO Y OTROS DISTRITOS" de la Universidad Nacional de Jaén, el mismo que en anexo forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, a las instancias que correspondan para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE



Abog. Marly Karina Uribe Allauca
Secretaria General



Dr. Edwin Guido Boza Condorena
Presidente